

ORDENANZA Nº 864/2016.

VISTO:

LA ordenanza Nº 846/2016 que regula la venta mediante el procedimiento de remate público,

Y CONSIDERANDO:

QUE en el remate llevado a cabo el día 08 de Septiembre del corriente, se remataron dos lotes más, a los regulados en la ordenanza supra mencionada.-

QUE es necesario incorporar los mismos al plexo normativo para su correcta regulación.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: INCORPÓRESE a la Ordenanza Nº 846/2016 en su artículo segundo lo siguiente: *"LOTE P: Otros rezagos, LOTE Q: Un tractor con pala retroexcavadora"*. El cual quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 2º: DISPÓNGASE** la venta mediante el procedimiento de remate público de acuerdo a las condiciones habituales, esto es sin limitación de concurrentes y al mejor postor, de los siguientes bienes de propiedad de la Municipalidad de Devoto, con autorización para adjudicar los lotes de bienes designados como:

LOTE A: Un vehículo identificado como Senda VW, dominio UGR 483.-

LOTE B: Un vehículo identificado como Renault 12, dominio RXG 632.-

LOTE C: Un vehículo identificado como Cargador Frontal, Scat Trak. Chasis Nº LD3378IV598590X.-

LOTE D: Un vehículo identificado como Pala Frontal, dominio 261.-

LOTE E: Un vehículo identificado como F-100, dominio XCZ 568.-

LOTE F: Un vehículo identificado como camión Blanco Ford, sin dominio.-



LOTE G: Un vehículo identificado como camión amarillo Dodge, sin dominio, Motor Perkins 29783.-

LOTE H: Un vehículo identificado como Rastrojero Blanco, dominio X 421080.-

LOTE I: Un vehículo identificado como Tractor, sin dominio, Chasis Nº 833532/2.-

LOTE J: Un vehículo identificado como Chevrolet 714, sin dominio, Motor Perkins Nº A-020980.-

LOTE K: Un vehículo identificado como Renault 12, sin dominio.-

LOTE L: Un vehículo identificado como Colectivo, dominio ERS 551.-

LOTE M: Un vehículo identificado como Colectivo, dominio ERS 552.-

LOTE N: Un vehículo identificado como Ford, dominio X 023130.-

LOTE O: Dos vehículos identificados como Barredora, sin dominio.-

LOTE P: Otros Rezagos.-

LOTE Q: Un tractor con pala retroexcavadora.”-

Artículo 2º: MODIFIQUESE y AGREGUESE en el artículo doce de la Ordenanza Nº 846/2016 donde constará*:”…a la partida 1.02.03.01.01.04: OTRAS VENTAS.”* El cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 12º: IMPÚTESE** a la partida 1.02.03.01.01.04: OTRAS VENTAS, lo recaudado en dicho remate público”.

Artículo 3º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 21 de Septiembre de 2016.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 103 de fecha 22 de Septiembre de 2016.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Alicia I. Martino
Presidente del H.C.D.